

Municipalidad de Viña del Mar

1 - Según los registros que pudimos obtener desde Directemar, la Municipalidad de Viña del Mar tiene la concesión de las playas Arturo Prat, Los Cañones, Los Marineros, Blanca, El Sol y Acapulco ¿Existe alguna otra playa cuya concesión esté en manos de la municipalidad?

Todas estas playas, además de Caleta Abarca, están bajo concesión municipal.

2- Las playas de la comuna que aparecen bajo concesión a privados tratan directamente con la Capitanía de Puerto o el municipio cumple algún rol allí?

Respecto a las playas que están concesionadas por la subsecretaría de Fuerzas Armadas, el municipio no cumple ningún rol desde el punto de vista administrativo, salvo fiscalizar que se cumplan las normativas que se exige para las instalaciones.

3- ¿Existe alguna playa cuya concesión esté en poder de la municipalidad y que haya sido reconcesionada a un tercero?

En las playas concesionadas al municipio, con la autorización de la autoridad marítima, se realizan licitaciones o entregan permisos precarios para que sean operadas por privados u otras instituciones que la municipalidad encuentre pertinente para su explotación y se haga cargo de la operación de la misma. No obstante ello, la responsabilidad de la concesión ante la autoridad marítima sigue siendo del municipio.

4- En las playas cuya concesión está en poder del municipio ¿El servicio de salvavidas o la limpieza de la playa es proveído por la municipalidad o se terceriza?

La razón por la cual el municipio licita la operación de las playas es justamente para que el operador se haga cargo de su funcionamiento y servicios, como: aseo, equipamiento y proveer de salvavidas en la época estival de acuerdo a los requerimientos de la autoridad marítima.

5 - ¿Cuánto debe pagar la municipalidad por tener la concesión de las playas? ¿A quién se le pagan esos recursos?

Los valores están determinados en el reglamento sobre Concesiones Marítimas y su pago se ingresa a través de la Tesorería General de la República.

6 - Si una persona quiere instalar, por ejemplo, un kiosco en una playa concesionada a la municipalidad ¿Cuánto se le cobra? ¿En qué se utilizan esos recursos?

Cuando el municipio licita la operación de las playas, se exige contar con determinado equipamiento que el operador debe proveer de acuerdo a lo establecido en las bases, inversión que está incluida en dicha licitación. Solo se puede instalar en la Playa Concesionada lo que autorizó el decreto que otorga la concesión.

7- ¿Las empresas que ponen stand en las playas, o que realizan actividades promocionales de sus productos también deben realizar un pago? ¿Cómo es el trato con esas empresas?

Si es en la arena, la entidad encargada es la Capitanía de Puerto o el operador u concesionario. Si es en paseo del borde costero se debe pagar los derechos municipales y de publicidad establecida por ordenanza municipal cada año, que es aprobada por el

Concejo Municipal, esto previa autorización de la Comisión Conjunta (mesa técnica de evaluación de actividades en la comuna en que participan la Armada, Carabineros, PDI y departamentos municipales), que evalúa la pertinencia de ello, a fin de que cumpla con los estándares en las medidas de seguridad y otras características que signifiquen un aporte y un atractivo para la comuna.

8 - Entendemos que la labor de seguridad en las playas es responsabilidad de la Policía Marítima ¿Es así? ¿Es suficiente ese personal o la labor de seguridad debe ser complementada por la municipalidad o por Carabineros y la PDI?

La Policía Marítima tiene jurisdicción en la arena, no obstante existe un trabajo conjunto con la Armada, Carabineros, PDI y Seguridad municipal para realizar fiscalizaciones y control en el borde costero.

9 - Según los registros de Directemar, existen playas en la comuna que no tienen ningún concesionario a cargo (Casino, Las Cañitas y El Encanto) ¿A qué se debe? ¿Quién se hace cargo de esas playas entonces?

Tanto la Playa Las Cañitas, como Casino y de Los Artistas actualmente no están habilitadas como playas debido a que no cumplen las condiciones adecuadas para ello. En el caso de Las Cañitas y Los Artistas, no cuentan con arena. La playa Casino, en la desembocadura del estero, continuamente es intervenida para remover la barra de arena para el manejo de marejadas.

Para el caso de El Encanto, esta playa está entregada en concesión por la Autoridad Marítima a la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Naturales de la Universidad de Valparaíso, para uso de investigación y estudio de su materia. Por años, esta playa tampoco ha estado habilitada debido a que no contaba con arena, aunque en el último tiempo se encuentra en proceso de recuperación natural.